

ORDENANZA N°995 –IMPONIENDO NOMBRE A UNA ARTERIA DE LA CIUDAD.-

Concejo Deliberante, 26 de Octubre de 2.000

VISTO:

La nota presentada por Vecinos del Barrio Obrero 2 solicitando la imposición del nombre de JOSE RUBEN GONZALEZ, a la calle proyectada ubicada en Manzana 290; entre las calles 12 de Octubre, La Rioja, Rocamora y Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber de este Concejo Deliberante imponer nombre a las arterias de nuestra ciudad.

Que dicha arteria proyectada carece de nombre y los vecinos quieren distinguir con el de JOSE RUBEN GONZALEZ, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Imponer el nombre de JOSE RUBEN GONZALEZ a la arteria proyectada en Manzana 290, entre las calles 12 de Octubre, La Rioja, Rocamora y Mendoza.-

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la Municipalidad de Rosario del Tala para que eleve la presente a Catastro.-

ARTÍCULO 3º: Envíese copia a la Comisión Vecinal del Barrio Obrero 2.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-